I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 066 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Enero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo Nº 14 de fecha 09.01.2013 de la Administración de Municipal, mediante el cual informa situación del beneficiario del Programa Banco de Materiales, Sr. Manuel Caro Miranda, con domicilio en Pje. Santo Tomás Nº 27, Villa María, sobre la necesidad de reponer dormitorio por daños del terremoto año 2010, informa sobre presupuesto por concepto de mano de obra del Sr. Patricio Araya Pichún, RUT Nº 6.528.456-1, por un monto total de $ 800.000 más impuesto, con un plazo de 20 días corridos. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl**, por urgencia los servicios del Sr. Patricio Araya Pichún, RUT Nº 6.528.456-1, por mano de obra para reponer dormitorio por daños del terremoto año 2010, al beneficiario del Programa Banco de Materiales Sr. Manuel Caro Miranda, con domicilio en Santo Tomás Nº 27, Villa María, por un monto total de $ 800.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Asistencia Social Sub Programa Habitabilidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/GPP/GADC/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Administración (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo